



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Radicado: 76-001-11-02-000-2019-02202-00
Fabian Caceres Franco
Quejoso / Compulsa: Luis Alfredo Caceres Trujillo
Disciplinable: Andres Felipe Ceballos Alvarez
Hora de Inicio: 10:00 am

Hora de Finalización:

En la ciudad de Santiago de Cali, al día trece (13) del mes de julio de 2022, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
ANDRES FELIPE CEBALLOS ALVAREZ	Disciplinable		X
LUIS ALFREDO CACERES TRUJILLO	Quejoso	x	
FABIAN CACERES FRANCO		x	
ANGELA LONDOÑO MARQUEZ (Procurador(a) Judicial 63)	Ministerio Público		X
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ	Secretario Ad Hoc	X	

Previamente a dar inicio a la audiencia, observa el despacho que no se ha hecho presente la disciplinable. Se intentó establecer comunicación telefónica, según la información que reposa en el SIRNA, y la suministrada por el quejoso en su escrito de queja, sin obtener respuesta alguna; razón por la cual se hace necesario dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: **“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”** Remítase a secretaría el expediente digital para lo pertinente.

Es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación, el día **06 de septiembre de 2022 a las 03:00 PM**. La audiencia se realizará por la plataforma virtual TEAMS

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:
Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b873cc99d1905377f51024ec51a1ec084f11f70fe24cb0903709b68cecbe4da**

Documento generado en 13/07/2022 04:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>